



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 5 DE JULIO DE 2023.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup>. LAURA RECIO FRESNEDO

D<sup>a</sup>. MARIA ELENA ODRIOZOLA

MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

**INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. JOSE SALVAT DAVILA

**SECRETARIA GENERAL:**

D. DARIO SOLANA GOITIA

En Laredo, siendo las 08:00 horas del día 5 de julio de 2023, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Se abre la sesión a las 08:00. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

**1. VARIOS**

**1.1. 2023/2174.- SOLICITUD DE EXENCION DE D\*\* M\*\* R\*\*\* O\*\*\* S\*\*\*\*\* EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

**2. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES**

**2.1. FACTURAS**

**2.1.1. 2023/2073 PROPUESTA APROBACION EN JGL DE RELACION FRAS JGL 36/23 CON CONTRATO PREVIO**



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**2.1.2. 2023/2165 PROPUESTA DE APROBACION EN JGL DE RELACION DE FRAS JGL 37/23 CON CONTRATO PREVIO**

**2.2. CONTRATOS MENORES**

**2.2.1. 2023/1712 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN FERIA DE LA CERVEZA ARTESANA 2023**

**2.2.2. 1983/2023 PIM 5/2023 ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO DE REVISION Y REHABILITACIÓN TRAMO COLECTOR GALERIA BULLÓN TRAMO DESDE CALLE EGUILIOR A JUAN JOSÉ RUANO.**

**2.2.3. 2023/2180 Plataforma administración electrónica SIMPLIFICA**

**2.2.4. 2023/2181 Integración Simplifica con PLACSP**

Por la Junta de Gobierno, debatidos los asuntos del orden del día se emiten los siguientes acuerdos

**1. VARIOS**

**1.1. 2023/2174.- SOLICITUD DE EXENCION DE D\*\* M\*\* R\*\*\* O\*\*\*S\*\*\*\*\*, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

1º- D\*\* M\*\* R\*\*\* O\*\*\* S\*\* E\*\*\*, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2827 LPL , alegando que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que el recurrente aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por todo lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 2827 LPL, la cual surtirá efecto a partir del 01/01/2024.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad,

**PRIMERO-**. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 2827 LPL, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2024.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

## **2. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES**

### **2.1. FACTURAS**

#### **2.1.1. 2023/2073 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 36/23 CON CONTRATO PREVIO**

Visto el expediente 2023/2073 relativo a la relación fras JGL 36/23, con contrato previo, por importe total de 153.633,29 €

Considerando el informe del interventor de fecha 1 de junio de 2023 que obra en el expediente



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

**PRIMERO-**. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 36/23 de 153.633,29 €

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

**2.1.2. 2023/2165 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 37/23 CON CONTRATO**

La Junta de Gobierno Local, deja el presente punto sobre la mesa

**2.2. CONTRATOS MENORES**

**2.2.1. 2023/1712 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN FERIA DE LA CERVEZA ARTESANA 2023**

La Junta de Gobierno Local lo deja sobre la mesa,

**2.2.2. 1983/2023 PIM 5/2023 ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO DE REVISION Y REHABILITACIÓN TRAMO COLECTOR GALERIA BULLÓN TRAMO DESDE CALLE EGUILIOR A JUAN JOSÉ RUANO.**

Visto el expediente 1983/2023 relativo a la asistencia técnica para la realización de proyecto de revisión y rehabilitación de tramo de colector galería bullón en tramo desde Eguilior a Juan José Ruano.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para asistencia técnica para la revisión y rehabilitación.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto (23.23.RC.000693).

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**PRIMERO-**. Aprobar el contrato menor de **asistencia técnica** por importe de 5330,00€+IVA=6449,30€ a favor de Sertisa, Servicios Técnicos de Ingeniería Civil SAP NIF: A39066352.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

### **2.2.3. 2023/2180 Plataforma administración electrónica SIMPLIFICA**

Visto el expediente 2023/2180 relativo a Contrato Menor plataforma administración electrónica SIMPLIFICA.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto RC 202300009405 de fecha 14/06/2023 el cual lleva anexada la siguiente diligencia:

*“Se hace la presente retención a los efectos de previsión de un gasto diferente, como consecuencia de lo que pueda suceder con la licitación de la plataforma VORTAL”*

Considerando que la empresa propuesta cuenta con los derechos exclusivos y por tanto las actualizaciones y soporte final de este software sólo pueden ser realizados por dicha empresa

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad

**PRIMERO-**. Aprobar el contrato menor del expediente 2023/2180 Contrato menor plataforma administración electrónica SIMPLIFICA , por importe de 10.454,40 euros, a la empresa ATYS 2.0, S.L. con NIF B39486352

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la empresa Adjudicataria.

### **2.2.4. 2023/2181 Integración Simplifica con PLACSP**

Visto el expediente 2023/2181 relativo a Contrato menor integración Simplifica con PLACSP

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto AD 202300009198 de fecha 13/06/2023 el cual lleva anexada la siguiente diligencia:



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*“Se hace la presente retención a los efectos de previsión de un gasto diferente, como consecuencia de lo que pueda suceder con la licitación de la plataforma VORTAL”*

Considerando que la empresa propuesta cuenta con los derechos exclusivos y por tanto las actualizaciones y soporte final de este software sólo pueden ser realizados por dicha empresa

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad

**PRIMERO-** Aprobar el contrato menor del expediente 2023/2181 Contrato menor Integración Simplificada con PLACSP , por importe de 3.605,80 euros, a la empresa ATYS 2.0, S.L. con NIF B39486352

**SEGUNDO-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la empresa Adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel González González